

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 09 de octubre de 2025

NOTA GUOC N° 542/2025

Señor

Abg. Agustín Encina, Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 37 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" ID N° 466577.

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

1 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1. En cuanto al informe cuatrimestral, se solicita remitir el dictamen en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, el mismo debe estar suscripto conforme lo indica la normativa vigente (Res. DNCP 262/25). // 2. Etapas y Plazos: completar de forma correcta el apartado de Junta de Aclaraciones en el SICP. // 3. En cuanto al apartado de visita técnica en el PBC (Pág. 12), se debe establecer la misma fecha que se cargó en el SICP. // 4. Se solicita completar de forma correcta el apartado de Experiencia Requerida en el PBC. //

RESPUESTA: 1. Teniendo en cuenta la observación realizada se procede a la remisión de la documentación correspondiente. // 2. Conforme a las etapas y plazos, se procede a completar los apartados correspondientes. // 3. En cuanto a la visita técnica, se informa que el mismo ha sido modificado. // 4. Se procede a la modificación correspondiente.

2 - Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Comentario

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar tanto en el PBC como en la Proforma de Contrato que la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

RESPUESTA: Conforme a la observación realizada se procede a la modificación y subsanación correspondiente.

3 - Documentos del SICP

Documento no corresponde al proceso

Se verifica que el documento remitido no corresponde al presente proceso, se solicita subsanar.

Comentario

Ninguno de los documentos remitidos corresponden al presente llamado, se solicita subsanar.

RESPUESTA: Conforme a la observación realizada se procede a la remisión de la documentación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Lic. Emilce D. Lovera

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.